

Gobierno del Estado de Guerrero

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-12000-19-1064-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1064

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de verificar la observancia de la LDFFEM por todo Ente Público, entre estos, las entidades federativas.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a ese ordenamiento para la Cuenta Pública 2024, considera la revisión de las 32 entidades federativas, por medios electrónicos.

Objetivo

Fiscalizar la observancia de las reglas de disciplina financiera, la contratación de los financiamientos y otras obligaciones dentro de los límites establecidos por el Sistema de Alertas, el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el Registro Público Único. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFFEM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la Ley, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2024.

Resultados

Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo

Resultado núm. 1

El Gobierno del estado de Guerrero no contrató deuda pública ni obligaciones a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2024.

Resultado núm. 2

El Gobierno del estado de Guerrero no contrató financiamientos ni obligaciones a largo plazo por medio del mercado bursátil durante el ejercicio fiscal 2024.

Resultado núm. 3

El Gobierno del estado de Guerrero no reestructuró o refinanció ningún tipo de deuda pública ni obligación a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2024.

Resultado núm. 4

El Gobierno del estado de Guerrero no contrató deuda pública ni obligaciones a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2024, por lo que no tuvo contratos de este tipo que publicar ni la obligación de presentar la información detallada de este tipo de obligaciones.

Resultado núm. 5

El Gobierno del estado de Guerrero no contrajo compromisos bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP) y, durante el ejercicio fiscal 2024, no tuvo compromisos de pago por APP por lo que no se asignaron recursos en su presupuesto de egresos.

Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo

Resultado núm. 6

El Gobierno del estado de Guerrero contrató 5 financiamientos a corto plazo durante el ejercicio fiscal 2024, los cuales se adjudicaron bajo las mejores condiciones de mercado, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Institución bancaria	Fecha de contratación	Monto total contratado	Proceso competitivo	Publicación del análisis comparativo de las propuestas en la página oficial de internet
			(Sí / No)	(Sí / No)
Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.	25 de enero de 2024	600,000.0	Sí	Sí
Banco Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.	11 de noviembre de 2024	400,000.0	Sí	Sí
Banco SANTANDER México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero SANTANDER México.	11 de noviembre de 2024	2,500,000.0	Sí	Sí
Banco SCOTIABANK INVERLAT, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero SCOTIABANK INVERLAT	11 de noviembre de 2024	200,000.0	Sí	Sí
Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple.	20 de diciembre del 2024	230,000.0	Sí	Sí

FUENTE: RPU de la SHCP, convocatorias, actas, contratos, formatos de registro y página oficial del gobierno local.

(<http://www.guerrero.gob.mx/articulo/cumplimiento-de-las-obligaciones-financieras-de-la-ley-de-disciplina-financiera-de-las-entidades-federativas-y-municipios/>)

Con lo anterior, se comprobó que el Gobierno del estado de Guerrero efectuó el proceso de contratación de los financiamientos de acuerdo con la normativa, ya que el proceso competitivo se realizó con cinco instituciones financieras y se obtuvieron cinco ofertas irrevocables.

Resultado núm. 7

El Gobierno del estado de Guerrero contrató 5 obligaciones a corto plazo adjudicadas bajo las mejores condiciones del mercado por un monto de 3,930,000.0 miles de pesos, que los créditos fueron quirografarios y fueron inscritas en el Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); asimismo, se verificó que el saldo insoluto total del monto principal de las obligaciones a corto plazo, al cierre de cada fecha de disposición, incluyó la totalidad de los financiamientos a corto plazo adquiridos durante el ejercicio fiscal 2024 y los saldos pendientes de amortizar del ejercicio fiscal anterior, y en todo momento no excedieron el 6.0% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2024 (menos el financiamiento neto) por 1,036,888.6 miles de pesos, conforme a la normativa, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
 CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DEL 6.0% EN LA CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Institución bancaria	Fecha de disposición	Monto dispuesto en el ejercicio fiscal 2024	Ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos 2024 (menos financiamiento neto)	6.0% de los ingresos totales (menos financiamiento neto)	Saldo insoluto total al cierre de cada fecha de contratación	% saldo insoluto respecto de los ingresos totales (menos financiamiento neto)	Quirografarias (Cumple / No cumple)	Fue sujeto a reestructura o refinanciamiento mayor de 1 año (Sí / No)	Inscritas en el RPU de la SHCP (Cumple / No cumple)
		(a)	(b)	(c = b * 6.0%)	(d)	(e = d / b)			
Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.	25/01/2024	600,000.0	79,915,039.1	4,794,902.3	3,905,000.0	4.89	Cumple	No	Cumple
Banco Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.	11/11/2024	400,000.0	79,915,039.1	4,794,902.3	3,233,333.3	4.05	Cumple	No	Cumple
Banco SANTANDER México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero SANTANDER México.	11/11/2024	2,500,000.0	79,915,039.1	4,794,902.3	3,233,333.3	4.05	Cumple	No	Cumple
Banco SCOTIABANK INVERLAT, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero SCOTIABANK INVERLAT.	11/11/2024	200,000.0	79,915,039.1	4,794,902.3	3,233,333.3	4.05	Cumple	No	Cumple
Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple.	20/12/2024	230,000.0	79,915,039.1	4,794,902.3	3,396,666.7	4.25	Cumple	No	Cumple
Total		3,930,000.0							

FUENTE: Ley de Ingresos, RPU de la SHCP, formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos" - LDF, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos y contratos de las obligaciones.

Por lo anterior, se verificó que el Gobierno del estado de Guerrero en la solicitud de inscripción en el RPU de la SHCP incluyó el documento en el que la persona titular de la Secretaría de Finanzas y Administración, manifestó que no se superó el 6.0% indicado por la normativa y, en caso de que se hayan liquidado obligaciones a corto plazo, se anexó la documentación emitida por la institución financiera que lo compruebe; además, efectuó los procesos de contratación de las obligaciones a corto plazo de acuerdo con la normativa y se comprobó que dichas obligaciones no fueron sujetas de refinanciamiento o reestructura.

Resultado núm. 8

El Gobierno del estado de Guerrero publicó en su página oficial de internet los informes periódicos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que forman parte de la Cuenta Pública 2024 y se comprobó que dichos informes incluyeron el importe de las obligaciones, la tasa, el plazo, las comisiones y cualquier costo relacionado; adicionalmente, se comprobó que se integró el cálculo de la tasa efectiva conforme la metodología emitida por la SHCP.

Otros pasivos

Resultado núm. 9

Con la revisión de la Cuenta Pública 2024 del Gobierno del estado de Guerrero, en particular de los formatos 1 “Estado de Situación Financiera Detallado” - LDF, y 2 “Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos” - LDF, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la “Comparación Trimestral con Instituciones Financieras a través de la CNBV 2024” publicado por la SHCP y el informe ejecutivo sobre deuda pública de cada ente fiscalizado, así como del desglose detallado de otros pasivos a nivel subcuenta, se constató que los saldos de otros pasivos en el formato 2 “Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos” - LDF coincidieron con lo reportado en el formato 1 “Estado de Situación Financiera Detallado” - LDF; asimismo, en el desglose de otros pasivos, los conceptos principales de estas obligaciones fueron a acreedores diversos, fondos ajenos y captación estatal de recursos.

Reglas de disciplina financiera (Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas)

Resultado núm. 10

El Gobierno del estado de Guerrero cumplió con el principio de sostenibilidad dado que generó, de forma trimestral (con el acumulado de cada periodo del ejercicio), y con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo, así como de manera anual en la Cuenta Pública 2024, bajo el momento contable devengado, un Balance Presupuestario “Sostenible” por 3,928,076.1 miles de pesos y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles “Sostenible” por 3,595,020.5 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)	
Concepto	Monto devengado
Ingresos totales (A)	93,437,249.5
Egresos presupuestarios (B)	89,509,173.4
Remanente del ejercicio anterior (C)	0.0
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	3,928,076.1

FUENTE: Formatos 4 “Balance Presupuestario” – LDF, 5 “Estado Analítico de Ingresos Detallado” - LDF y 6 a) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado” - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto).

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto devengado
Ingresos de libre disposición (A)	31,216,888.9
Financiamiento neto con fuente de pago de ingresos de libre disposición (B)	3,930,000.0
Gasto no etiquetado (sin incluir amortización de la deuda pública) (C)	31,551,868.4
Remanente ingresos de libre disposición aplicados en el periodo (D)	0.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	3,595,020.5

FUENTE: Formatos 4 "Balance Presupuestario" – LDF, 5 "Estado Análítico de Ingresos Detallado" - LDF y 6 a) "Estado Análítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado" - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto).

Resultado núm. 11

El Gobierno del estado de Guerrero no consideró la metodología establecida por la normativa y los criterios emitidos por la SHCP, en el cálculo de la asignación global de recursos para servicios personales, ya que el monto aprobado para el ejercicio fiscal 2024 fue de 8,791,175.4 miles de pesos, lo que representó un incremento respecto del monto aprobado en el ejercicio fiscal inmediato anterior por 1,212,575.9 miles de pesos, lo que representó el 16.0%, por lo que excedió el límite establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para el ejercicio presupuestado por 543,735.4 miles de pesos, como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2023		7,578,599.5
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos) ^{1/}	4.45	337,247.7
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2023 (actualizado)		7,915,847.2
Crecimiento en términos reales		
a) 3.0% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF		
b) Art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica por 2.6% para el ejercicio fiscal 2024)	2.6	205,812.0
Límite máximo de asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2024		8,121,659.2
Monto de asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2024		8,791,175.4

Concepto	%	Monto
(-) Excepciones (sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente) para el ejercicio fiscal 2024		125,780.8
(-) Excepciones (gastos estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas) para el ejercicio fiscal 2024		0.0
Monto de asignación global de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2024 (considerando las excepciones indicadas por la normativa)		8,665,394.6
Incremento de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2024 en relación con el ejercicio fiscal 2023	16.0	1,212,575.9
Monto por encima del límite máximo permitido		543,735.4

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado" - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) para el ejercicio fiscal 2024, el Presupuesto de Egresos para los ejercicios fiscales 2023 y 2024 y los CGPE.

NOTAS: ¹/Se utilizó el porcentaje de inflación disponible a la fecha de presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental en el estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DCJA/AI/IA/0523/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 12

El Gobierno del estado de Guerrero asignó recursos para servicios personales por 8,791,175.4 miles de pesos, el cual tuvo un incremento neto durante el ejercicio fiscal 2024 por 1,138,195.3 miles de pesos y se comprobó que al final del ejercicio y bajo el momento contable pagado registró un importe de 9,898,477.1 miles de pesos; asimismo, durante el ejercicio fiscal 2024 registró un monto por sentencias laborales por 19,575.7 miles de pesos, al restar dicho importe generó una cantidad neta de 9,878,901.4 miles de pesos, los cuales rebasan el monto límite máximo de servicios personales de 8,121,659.2 miles de pesos, lo que generó una diferencia por 1,757,242.2 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado	Ampliación	Modificado	Pagado al 31/12/2024	Monto erogado por sentencias laborales	Pagado al 31/12/2024 sin incluir sentencias laborales	Límite máximo	Diferencia Incremento
	(A)	(B)	(A + B)			(C)	(D)	(C-D)
Servicios personales	8,791,175.4	1,138,195.3	9,929,370.7	9,898,477.1	19,575.7	9,878,901.4	8,121,659.2	1,757,242.2

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) - LDF y Presupuesto de Egresos.

Con lo anterior, se comprobó que el incremento correspondió a un convenio específico del programa U080 “Apoyos a centros y organizaciones de educación” por 1,255,000.0 miles de pesos, los cuales son apoyos extraordinarios para solventar gastos inherentes a la prestación de servicios personales de conformidad con el criterio emitido por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP por medio del oficio núm. 351-A-EOS-682-2020 de fecha 6 de octubre de 2020, y a los recursos adicionales correspondientes a magisterio por 1,302,570.9 miles de pesos, los cuales se conocieron de manera posterior a la aprobación y publicación del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2024.

Resultado núm. 13

El Gobierno del estado de Guerrero obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2024 por un monto de 1,685,350.8 miles de pesos, los cuales se destinaron a los conceptos de pasivo circulante por un monto de 673,619.5 miles de pesos, pensiones por un monto de 43,162.1 miles de pesos y destinados a un fin específico por un monto de 968,569.2 miles de pesos, previstos por la normativa de acuerdo con su nivel de endeudamiento; asimismo, se constató que se contaron con las autorizaciones correspondientes por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Guerrero.

Resultado núm. 14

Con la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del estado de Guerrero, se constató que se recaudaron ingresos totales por 93,437,249.6 miles de pesos, monto superior en 12,485,321.8 miles de pesos a lo estimado en la Ley de Ingresos del estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2024 por 80,951,927.8 miles de pesos, por lo que no se ubicó dentro de los supuestos que se establecen en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Resultado núm. 15

El Gobierno del estado de Guerrero dispuso de un estudio actuarial de pensiones actualizado a la fecha de presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, realizado por la consultora denominada Valuaciones Actuariales del Norte, S. C. de fecha 05 de mayo de 2023, el cual contó con la información de la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente, y fue incluido en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2024.

Resultado núm. 16

El Gobierno del estado de Guerrero no contó con proyectos de inversión cuyo monto rebasara el equivalente a 10 millones de unidades de inversión, por lo que no estuvo obligado a realizar el análisis costo-beneficio; asimismo, se verificó que la Secretaría de Planeación y Desarrollo

Regional del estado de Guerrero es el área encargada de evaluar el análisis socioeconómico; así como de integrar y administrar el registro de proyectos de inversión pública productiva.

Resultado núm. 17

El Gobierno del estado de Guerrero realizó e incluyó en su paquete económico las proyecciones de sus ingresos y de egresos (finanzas públicas) que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2024 y los resultados de las finanzas públicas que abarcan un periodo de los cinco últimos años.

Resultado núm. 18

El Gobierno del estado de Guerrero realizó la previsión para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) por un monto de 200,000.0 miles de pesos, que representó el 0.25% de los ingresos totales previstos en su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024, porcentaje que no excedió el límite del 2.0% establecido en la normativa.

Deuda estatal garantizada

Resultado núm. 19

El Gobierno del estado de Guerrero, durante el ejercicio fiscal 2024, no celebró convenios de deuda pública con garantía del Gobierno Federal (Deuda Estatal Garantizada) ni solicitó el registro ante el RPU de la SHCP de este tipo de obligaciones.

Sistema de Alertas

Resultado núm. 20

El Gobierno del estado de Guerrero remitió a la SHCP la información necesaria para la actualización de los tres indicadores del Sistema de Alertas: indicador de deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición; indicador de servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición; y del indicador de obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales y sobre ingresos totales, en los tiempos establecidos, además de que los resultados son razonables y clasifican a la entidad federativa en un nivel de endeudamiento sostenible; sin embargo, se constató que la información publicada por el Sistema de Alertas no es coincidente con la información presentada en la Cuenta Pública 2024 del Gobierno del estado de Guerrero, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
DIFERENCIAS ENTRE LO PUBLICADO EN LA CUENTA PÚBLICA 2024 Y LO REPORTADO EN EL SISTEMA DE ALERTAS
(Miles de pesos)

Indicador/concepto	Monto reportado en la Cuenta Pública 2024	Monto reportado en Sistema de Alertas	Diferencia
--------------------	---	---------------------------------------	------------

I. Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición

Deuda Pública a Largo Plazo	641,258.2	844,168.8	-202,910.6
-----------------------------	-----------	-----------	------------

FUENTE: Resultado de la evaluación del nivel de endeudamiento de las entidades federativas, así como de las variables de cada indicador de la Cuenta Pública 2024, emitidos por el Sistema de Alertas y los formatos 1 “Estado de Situación Financiera Detallado” - LDF, 2 “Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos” - LDF y 5 “Estado Analítico de Ingresos Detallado” - LDF.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental en el estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DCJA/AI/IA/0524/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 21

El Gobierno del estado de Guerrero estimó ingresos de libre disposición para el ejercicio fiscal 2024 por 22,560,700.6 miles de pesos sin incluir participaciones e incentivos a municipios, y, con base en el resultado obtenido del nivel de endeudamiento de acuerdo con la medición de los indicadores correspondientes a la Cuenta Pública 2022 y publicado en la página oficial de internet de la SHCP el 30 de junio de 2023, el nivel de endeudamiento fue sostenible. Por lo anterior, se determinó que el Techo de Financiamiento Neto (TFN) al que podía acceder el Gobierno del estado de Guerrero durante el ejercicio fiscal 2024 fue de hasta el equivalente al 15.0% de sus ingresos de libre disposición lo que correspondió a un límite de 3,384,105.1 miles de pesos, en tanto que al final del ejercicio fiscal 2024 la entidad federativa presentó un financiamiento neto por -678,620.7 miles de pesos, que representó el -20.1% respecto del límite por lo cual no excedió el porcentaje establecido.

Asimismo, se constató que el Gobierno del estado de Guerrero no generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponible Negativo, por lo que no solicitó ni se le autorizó financiamiento neto adicional al TFN contemplado.

Registro Público Único

Resultado núm. 22

El Gobierno del estado de Guerrero solicitó la inscripción de manera oportuna en el RPU de la SHCP, de los 5 financiamientos y obligaciones contratadas en el ejercicio fiscal 2024, cuyas claves de registro y fechas de inscripción se relacionan en la siguiente tabla:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
INSCRIPCIÓN EN EL RPU DE LA SHCP
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Entidad	Deudor u obligado	Acreedor	Tipo de obligación	Fecha de contratación	Fecha de inscripción	RPU de la SHCP		Monto original contratado
						Fecha solicitud	Núm./clave asociada	
GUERRERO	Gobierno del Estado	Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero	Obligación a Corto Plazo	11/11/2024	16/12/2024	22/11/2024	Q12-1224136	400,000.0
GUERRERO	Gobierno del Estado	Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	Obligación a Corto Plazo	11/11/2024	16/12/2024	22/11/2024	Q12-1224134	200,000.0
GUERRERO	Gobierno del Estado	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	Obligación a Corto Plazo	11/11/2024	16/12/2024	22/11/2024	Q12-1224135	2,500,000.0
GUERRERO	Gobierno del Estado	Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	Obligación a Corto Plazo	25/01/2024	06/03/2024	16/02/2024	Q12-0324032	600,000.0
GUERRERO	Gobierno del Estado	Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple	Obligación a Corto Plazo	20/12/2024	14/01/2025	26/12/2024	Q12-0125005	230,000.0

FUENTE: RPU de la SHCP y constancias de inscripción en el RPU de la SHCP.

Resultado núm. 23

El Gobierno del estado de Guerrero liquidó 6 financiamientos con las instituciones financieras Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, Banco Santander (México), S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, Banco Azteca, S.A, Institución de Banca Múltiple y Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, del ejercicio fiscal 2024 por un monto de 5,118,807.4 miles de pesos; asimismo, se presentó la evidencia de la solicitud y de la constancia de cancelación ante el RPU de la SHCP, y la documentación mediante la cual el acreedor manifestó que el financiamiento u obligación se liquidó o no fue dispuesto, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
FINANCIAMIENTOS LIQUIDADOS Y CANCELADOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Institución bancaria	Fecha de contratación	Monto original contratado	Clave de inscripción	Fecha de cancelación	Constancia de cancelación del RPU de la SHCP	Presenta carta finiquito emitida por la entidad financiera	Causa de cancelación
Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.	16/11/2023	805,000.0	Q12-1223120	08/11/2024	351-A-PFV-01809	Sí	Liquidación
Banco Santander (México), S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	16/11/2023	2,500,000.0	Q12-1223121	08/11/2024	351-A-PFV-01808	Sí	Liquidación
Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.	25/01/2024	600,000.0	Q12-0324032	17/01/2025	351-A-PFV-00134	Sí	Liquidación
Banco Azteca, S.A, Institución de Banca Múltiple.	20/12/2024	230,000.0	Q12-0125005	20/02/2025	351-A-PFV-00394	Sí	Liquidación
Banco Santander (México), S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	03/12/2024	483,807.4	481/2009	18/12/2024	351-A-PFV-02099	Sí	Liquidación
Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex.	30/10/2024	500,000.0	480/2009	18/12/2024	351-A-PFV-02100	Sí	Liquidación

FUENTE: RPU de la SHCP, constancias de cancelación en el RPU de la SHCP y cartas finiquito emitidas por las instituciones bancarias.

Resultado núm. 24

El Gobierno del estado de Guerrero, durante el ejercicio fiscal 2024, envió trimestralmente a la SHCP dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre la información referente a cada financiamiento y obligación.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 22 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de Guerrero, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Guerrero incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los

Municipios, debido a que la asignación de recursos para servicios personales no se ajustó a los límites previstos por la norma y la información publicada por el Sistema de Alertas no es coincidente con la presentada en la Cuenta Pública 2024; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Guerrero realizó contrataciones de deuda pública y obligaciones a corto plazo conforme a lo establecido en la legislación aplicable.

El saldo insoluto de la deuda pública y obligaciones a corto plazo no excedió del 6.0% de los ingresos totales aprobados en su ley de ingresos, sin incluir financiamiento neto durante el ejercicio fiscal 2024.

Con relación a las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de Guerrero atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles; los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa; en su iniciativa de ley de ingresos y proyecto de presupuesto de egresos se incluyó un estudio actuarial actualizado y las proyecciones y resultados de sus finanzas públicas.

Por otro lado, el Gobierno del estado de Guerrero remitió en tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas y el techo de financiamiento neto correspondió a su nivel de endeudamiento.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Guerrero realizó una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Daniel Palacios Téllez

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo
2. Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo
3. Otros pasivos
4. Reglas de disciplina financiera (Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas)
5. Deuda estatal garantizada
6. Sistema de Alertas
7. Registro Público Único

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas sobre el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios de la Cuenta Pública 2024.

1. Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo
 - Constatar que los procesos de contratación de la deuda pública y obligaciones se realizaron de conformidad con la normativa y lo autorizado por la legislatura local; asimismo, comprobar que los gastos y costos relacionados con la contratación de los financiamientos, refinanciamientos, reestructuraciones y obligaciones en el ejercicio fiscal 2024 se ajustaron al porcentaje indicado por la normativa correspondiente a cada monto contratado.

- En el caso de las contrataciones por medio del mercado bursátil y del esquema de Asociaciones Público Privadas (APP), verificar que se cumplió con todos los requisitos que señala la normativa, respecto de su contratación, la documentación por entregar, a la instancia a informar, lo que se debió publicar, y se solicitó la constancia de inscripción en el apartado específico del Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); asimismo, para los pagos realizados durante el ejercicio fiscal 2024, aun cuando se tratara de obligaciones de APP contratadas en ejercicios fiscales anteriores verificar que hayan sido registradas a nivel estatal y federal.
 - Verificar que las operaciones de refinanciamiento o reestructura cumplieron con lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) y, en el caso de que no requirió autorización por parte de la legislatura local, se comprobó que cumplieron con los supuestos establecidos en la normativa.
 - Constatar que la entidad fiscalizada publicó en su página oficial de internet los instrumentos jurídicos (contratos) y los informes trimestrales de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que formaron parte de la Cuenta Pública 2024 y que el informe trimestral presentado incluyó la información requerida por la normativa.
2. Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo
- Constatar que los procesos de contratación de la deuda pública y obligaciones a corto plazo se realizaron de conformidad con la normativa; que dichas obligaciones no fueron objeto de refinanciamiento o reestructura a plazos mayores de un año; en su caso, queden totalmente pagados a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno.
 - Comprobar que los informes periódicos de la LGCG respecto de la deuda pública y obligaciones a corto plazo fueron publicados en la página oficial de internet de la entidad fiscalizada; asimismo, verificar que, en caso de contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo, la Cuenta Pública 2024 y dichos informes cumplieron con lo indicado por la normativa y que se integró el cálculo de la tasa efectiva conforme la metodología emitida por la SHCP.
3. Otros pasivos
- Constatar que el importe registrado como otros pasivos en el formato 2 “Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos” - LDF sea coincidente con lo registrado en el formato 1) “Estado de Situación Financiera Detallado” - LDF; adicionalmente, realizar el cruce de información entre la “Comparación Trimestral con Instituciones Financieras a través de la CNBV 2024” publicado por la SHCP, el informe ejecutivo sobre deuda pública de cada ente fiscalizado y el listado de todos los financiamientos

y obligaciones en el documento proporcionado a la SHCP para acreditar el cumplimiento del Techo de Financiamiento Neto (TFN) y del saldo insoluto de obligaciones a corto plazo, con la finalidad de constatar si se reportaron obligaciones de pago sujetas a los supuestos indicados por la normativa; y, finalmente, verificar conceptualmente el desglose detallado de otros pasivos.

4. Reglas de disciplina financiera (Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas)

- Verificar que la entidad fiscalizada cumplió con el principio de sostenibilidad, dado que generó Balances Presupuestarios Sostenibles y de Recursos Disponibles Sostenibles, de forma trimestral y el acumulado de cada periodo del ejercicio al final del ejercicio fiscal 2024, y en el caso de haber generado un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, revisar si se encontró en los supuestos señalados por la normativa.
- Constatar que la entidad fiscalizada consideró la metodología establecida por la normativa y los criterios emitidos por la SHCP, en el cálculo de la asignación global de los recursos para servicios personales aprobados en su presupuesto de egresos y que la ejecución se realizara de conformidad con las disposiciones correspondientes.
- Verificar que los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición de la entidad fiscalizada se destinaron y autorizaron de acuerdo con su nivel de endeudamiento en los conceptos previstos por la LDFFEM y con los criterios emitidos por la instancia interpretativa competente.
- En el caso de la disminución de los ingresos previstos en la ley de ingresos de cada entidad fiscalizada, durante el ejercicio fiscal 2024, verificar la aplicación de los ajustes al presupuesto de egresos en los rubros de gasto conforme se establece en la normativa.
- Corroborar que en el proyecto de presupuesto de egresos de la entidad fiscalizada se incluyó un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores actualizado y que cumplió con las características señaladas por la normativa.
- Constatar que la entidad fiscalizada realizó, antes de la contratación, un análisis costo-beneficio en donde se mostraron los programas y proyectos de inversión cuyo monto rebasó el equivalente a 10 millones de unidades de inversión y que contó con un área encargada de realizarlo y evaluarlo.
- Verificar que en la iniciativa de ley de ingresos y del proyecto de presupuesto de egresos de la entidad fiscalizada se incluyó las proyecciones y resultados de sus finanzas públicas correspondientes conforme las premisas indicadas por la normativa.

- Comprobar que los recursos previstos en el proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024, para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior (ADEFAS), no excedieron el 2.0% de los ingresos totales de la entidad fiscalizada conforme su ley de ingresos.
5. Deuda estatal garantizada
- Verificar que, en el caso de contratarse deuda estatal garantizada, se cumplió con lo establecido en la LDFEFM.
6. Sistema de Alertas
- Verificar que la entidad fiscalizada remitió la información de los tres indicadores para la medición del Sistema de Alertas a la SHCP dentro del plazo señalado por la normativa y que dichos indicadores coincidieron con lo presentado en la Cuenta Pública 2024, en el caso de que existan diferencias comprobar la conciliación de las cifras; además, en el caso de las obligaciones a corto plazo que no fueron registradas en el RPU de la SHCP, constatar que los montos correspondientes se consideraron en la información que se remitió para la medición del Sistema de Alertas.
 - Verificar que en el cálculo del Techo de Financiamiento Neto (TFN) se consideró el porcentaje establecido en la normativa, y se considerara el saldo de todos los financiamientos y obligaciones a corto y largo plazo vigentes, con fuente de pago de ingresos de libre disposición, aun cuando no se hubieren registrado en el RPU de la SHCP y, en el caso de no considerarlos en dicho cálculo, presentó la carta de liquidación de la institución financiera.
 - Comprobar que el monto acumulado de lo contratado y lo dispuesto durante el ejercicio fiscal 2024 de financiamientos a corto plazo cumplió con el porcentaje señalado por la normativa (6.0%) y dicho importe no fue superior al TFN para el periodo correspondiente y, en caso de que se haya generado un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, solicitó y se le autorizó financiamiento neto adicional al TFN contemplado conforme la normativa.
7. Registro Público Único
- Verificar la inscripción de la totalidad de los financiamientos y obligaciones a su cargo, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago, contratos de APP, al igual que en el caso de que el gobierno estatal fungió como obligado solidario de financiamientos de entes públicos estatales o municipales se cumplió con los requisitos establecidos en la normativa; así como las modificaciones, cancelaciones y demás requisitos que establezca el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y

Municipios; asimismo, que, en el caso de obligaciones contratadas fuera del sistema bancario, se cumplió lo establecido por la normativa.

- Verificar que la solicitud de inscripción se presentó en tiempo y, en el caso de la cancelación de la inscripción en el RPU o la no inscripción de un financiamiento u obligación, se presentó la documentación en la que consta que el financiamiento u obligación fue liquidado o, en su caso, que no fue dispuesto.
- Comprobar que la entidad fiscalizada envió dentro de los plazos indicados por la normativa la información de cada financiamiento y obligación de la entidad federativa y de sus entes públicos.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Guerrero.